

## **MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II**

### **ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN.**

El ejercicio de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II constará de tres apartados distribuidos de la siguiente manera:

- APARTADO 1 (Bloque A+C): Una pregunta o tarea obligatoria.
- APARTADO 2 (Bloque B): Una pregunta o tarea obligatoria.
- APARTADO 3 (Bloque D): Una pregunta o tareas obligatoria.

A cada apartado se le otorgará un valor de 3 o 4 puntos.

En virtud del artículo 13.7 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, en algunos apartados, se podrá incluir la posibilidad de elegir entre varias preguntas o tareas. Esta elección no podrá implicar en ningún caso la disminución del número de competencias específicas objeto de evaluación.

En caso de responder a más preguntas o tareas de los establecidos en cada bloque sólo se corregirá el que aparezca físicamente en primer lugar.

En la puntuación máxima de cada pregunta o tarea están contemplados 0,25 puntos para valorar la expresión correcta de los procesos y métodos utilizados.

Se permitirá el uso de calculadoras que no sean programables, ni gráficas ni con capacidad para almacenar o transmitir datos. No obstante, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente justificados. Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá el préstamo de calculadoras entre estudiantes.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

Los criterios de corrección aplicables a la prueba son:

- Las respuestas a las preguntas o tareas deben realizarse expresando de forma razonada el proceso seguido en su resolución, con el rigor y la precisión necesarios, usando el lenguaje, la notación y los símbolos matemáticos adecuados, y utilizando argumentos, justificaciones, explicaciones y razonamientos explícitos y coherentes, valorándose el grado de cumplimiento con un máximo de 0,25 puntos en cada ejercicio.
- La mera descripción del planteamiento, sin que se lleve a cabo la resolución de manera efectiva, no es suficiente para obtener una valoración completa de la pregunta o tarea.
- En las preguntas o tareas en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.
- Los errores cometidos en una pregunta o tarea, por ejemplo, en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los desarrollos posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten de una complejidad equivalente.
- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo de 0,25 puntos en cada pregunta o tarea.